



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 038-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 01 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ,
PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario prevalecer en la ciudad de Lima el día 03 de febrero de 2017 a razón que la reunión programada con la PCM y dirigentes de las Asociación Indígenas del Valle Pichis – Puerto Bermúdez fue postergada, por motivo que nuestra llegada a la ciudad de Lima ha sido a destiempo por factores climatológicos y contratiempos sucedidos en la ruta desde Puerto Bermúdez hacia la ciudad de Lima. Dicha reunión es de suma importancia ya que se realizará coordinaciones sobre la Mesa Técnica de Trabajo para el día 15.02.2017 en el Auditorio del ANAP de Puerto Bermudez, conforme los acuerdos adoptados el día 23.01.2017 en reunión sostenida con el Jefe de la Oficina Nacional de Dialogo y Sostenibilidad y otros representantes de la PCM; y,

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, asimismo el Artículo 24° del mismo cuerpo legal señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor, **Eustaquio SULLA BAUTISTA**, para el día 03 de febrero de 2017, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

Artículo Segundo.- DELEGAR atribuciones administrativas de la Alcaldía al Gerente Municipal, **Ing. Alberto Antonio MORALES PARRA**, para el día 03 de febrero de 2017, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la distribución del presente documento a cada uno de los interesados.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
OXAPAMPA, PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE